

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 378

TEGUCIGALPA: 29 DE ABRIL DE 1911

NUMERO 3.778

SUMARIO

CONCLUSION de la Memoria presentada por el Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Agricultura, Dr. don Marcos Carías A., al Congreso Nacional.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO—Se manda pagar por la Aduana de Amapala la suma de \$ 1.000.00—Se autoriza la erogación de \$ 3.00.

AVISOS.

MEMORIA

PRESENTADA POR EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO Y AGRICULTURA, DR. DON MARCOS CARIAS A., AL CONGRESO NACIONAL.—1909-1910.

(Concluye)

FOMENTO EN GENERAL

El Ejecutivo, penetrado de la necesidad imperiosa que existe de promover el desarrollo de las industrias que vendrán á dar patrimonio á nuestros pueblos, no ha vacilado en otorgar amplias concesiones á todos aquellos que se han presentado solicitando la protección del Estado, para poner en acción su actividad productora. Pero si es mucha la liberalidad del Gobierno, no ha faltado, sin embargo, quienes soliciten concesiones para convertirlas en materia de tráfico, valiéndose de ellas como medio de defraudar capitales extranjeros, en menoscabo de nuestro crédito. Es tiempo ya de poner remedio á este mal, y á ello obedece que el Ejecutivo exija prueba acerca de la capacidad pecuniaria de los que pretenden obtener concesiones, y un depósito en efectivo, á la orden del Gobierno, el cual debe quedar á beneficio del Fisco, en el caso de falta de cumplimiento, por parte de los agraciados.

De las concesiones de que se os habló en la Memoria del año próximo pasado, muchas de ellas no han sido cumplidas, como las otorgadas á don J. W. Grace, para la fábrica de hielo en Puerto Cortés, á don Alejandro Sosa en Amapala, y á don Urbano Ugarte, en San Pedro Sula. Lo mismo puede decirse de las otorgadas al Lic. don Manuel A. Bonilla, para fabricar jabón y velas en el departamento de Colón, y á don Enrique Rabotin en esta capital.

La fábrica de hielo del señor Rafael Peraza Hernández, como la de ladrillos de cemento romano de los señores Eduardo Ruano y Felipe Estrada, han funcionado debidamente, produciendo los respectivos artículos en buenas condiciones. El señor don Maximino Flores M., continúa cumpliendo con su concesión, relativa á la fábrica de jabón y velas en San Pedro Sula, y los señores Carou y Grauble han puesto á la venta pública hielo de su fábrica.

El 11 de septiembre de 1908 se prorrogó á don Manuel E. Lardizábal el plazo para terminar los trabajos de instalación de luz eléctrica en la ciudad de San Pedro Sula, y se le autorizó para traspasar la concesión; sin embargo, no ha cumplido con sus obligaciones y debe estimarse como caducos sus derechos, siendo de advertiros, que el depósito á que estaba obligado el concesionario lo hizo en un *quedan*, forma indebida, que el señor Lardizábal expresa le fué aceptada por el Ministerio de Hacienda.

En la actualidad solicita nueva prórroga, pero el Ejecutivo está en el propósito de no otorgarla, mientras no sean satisfactoriamente arregladas las dificultades anteriores y mediante otro depósito en efectivo, que garantice suficientemente el cumplimiento de las obligaciones de aquél.

PATRIMONIO DE ALGUNOS PUEBLOS

En el departamento de Tegucigalpa se confeccionan: en el pueblo de Marale, sombreros de palma de buena calidad; en los del distrito de Reitoca, petates, alforjas, hamacas y otros objetos de mezcal; y, en los de Ojojona y Santa Ana se trabaja la alfarería. En el de Valle predomina la fabricación de sal, produciéndose en el año 5.675 toneladas, que, vendidas á \$ 20 00 c/u, dan un rendimiento de \$ 113.500.00, el cual artículo tiene su mercado en el interior de la República, y pueblos fronterizos del Salvador. En el de Santa Bárbara se elaboran sombreros de junco y de palma: el valor anual de los primeros, se estima en \$ 160.000.00, y el de los segundos, en 15.000.00, vendiéndose en el interior del país, y á muy buen precio, en Estados Unidos de Norte América. El señor Gobernador Político del departamento, en el propósito de mejorar la fabricación de los sombreros de junco, ha hecho obligato-

rio en las escuelas primarias, la enseñanza del tejido de dicho artículo, medida que está dando muy buenos resultados. En el departamento de Ocotepeque se produce harina de superior calidad, existiendo en Siuapa una fábrica de importancia, perteneciente á la Sociedad Alejandro Lamarque y C^o, pues da un rendimiento anual de 5.000 quintales de flor de harina, de 1^a y 2^a clase, que se vende en la fábrica á catorce y trece pesos el quintal, y se consume en los pueblos del mismo departamento y en los de Copán y Gracias; y se exporta para el departamento de Chalatenango, República de El Salvador, y para el de Chiquimula, República de Guatemala. También se cultiva el tabaco y se confeccionan sombreros de palma, aunque en pequeña escala.

El café se cultiva, con producción sobrante para exportar, en los departamentos de El Paraíso, Cholinteca, La Paz, Comayagua, Yoro, Cortés, Santa Bárbara, Copán, Ocotepeque, Gracias, Intibucá, Olancho, y Atlántida.

AGRICULTURA

Aunque Honduras es rico en metales, su porvenir no está cifrado principalmente en la explotación de éstos, sino en el desarrollo de la industria agrícola, toda vez que poseemos terrenos que se presentan para diferentes clases de cultivo.

Importamos harina, azúcar y otros artículos de primera necesidad, cuando pueden producirse en el país de excelentes condiciones y en abundancia tal, que bien pudieran satisfacer el consumo interior y abastecer, con el excedente, mercados extranjeros. Estas consideraciones se desprenden de los resultados obtenidos por nuestros labradores en sus pequeños cultivos; pues, en efecto, el trigo lo producen nuestras inmensas y agrestes montañas; los cañaverales se desarrollan admirablemente en las tierras labrantías; y, el maíz, frijoles y arroz, se cosechan en todos los departamentos de la República, habiendo regiones que dan hasta tres cosechas al año de estos artículos.

El desarrollo de la industria algodonera vendría á llenar una necesidad ingente de importancia, pues el abaratamiento de las telas sería consecencial, favoreciendo,

BOSQUES Y AGUAS

La naturaleza, pródiga en brindarnos sus productos, parece ser una de las causas principales de nuestra vida perezosa: el campesino, como el hombre primitivo, no se cuida del mañana, y está contento, satisfecho y hasta orgulloso, con tener su milpa que le produzca el maíz para el consumo anual: desea el menor trabajo, y para no cultivar la tierra, un año hace su sementera en un lugar y, al siguiente en otro, destruyendo, con su incensatez, mayores riquezas. A esto y á los continuos incendios de pastos se debe el agotamiento de nuestros bosques y la disminución de las corrientes de agua, resultados que no comprende el hombre inculto, á quien es necesario hacer el bien á la fuerza. En tal situación estamos, señores Diputados, y es ineludible, para la generación de país, que los hombres de Estado abduquen del aplauso de los inconscientes, que es la gloria de los políticos mediocres, y se dediquen á encaminar á la Nación por la senda del progreso, de buena fe y con modestia inquebrantable, aun cuando para ello tengan que exponerse y que luchar.

El Ejecutivo está dispuesto á mantener en práctica medidas que ha dictado tendentes á la conservación de los bosques, y hay que dar la voz de alerta á los pueblos—por su propio bien. Conservad los bosques, pueblos que los tenéis, y repoblad los vuestros, los que los háyais destruido, porque la sed os aniquilará. Las fuentes de agua se secan cuando desaparecen aquéllos en cuyo seno se alimentan.

MOVIMIENTO ECONÓMICO

En el ramo de Agricultura se autorizó, en el curso del año económico, la cantidad de (\$30.542.87½) treinta mil quinientos cuarenta y dos pesos, ochenta y siete y un sexto centavos, así:

Escuela de Tabacos, en Danlí.....	\$	13.851.06½
" Puros y Cigarrillos, en Tegucigalpa.....		114.50
Gastos diversos.....		1.549.90½
Compra de un terreno y gastos de escritura.....		15.027.40
	\$	30.542.87½

Existiendo una diferencia de..... \$11.791.31½ en relación al del año anterior, que fué de (\$18.751.56) diez y ocho mil setecientos cincuenta y un pesos cincuenta y seis centavos.

Extraño os parecerá que el Estado compre terrenos que él enajenó, pero eso se explica: la Isla de Sedeño es un terreno valioso, por la gran cantidad de maderas preciosas que contiene, por su feracidad y por sus grandes depósitos de sal que se encuentran en él, y á lo largo de la costa del Pacífico, en donde nada se había reservado el Gobierno.

GANADERÍA

Honduras, indudablemente, es país ganadero por naturaleza, cuya industria ha venido en decaimiento hasta llegar al estado actual de menoscabo en que se encuentra.

Como una tradición ha llegado á nosotros la existencia de grandes rebaños de ganado, de los cuales podían sacarse, sin notarse siquiera, centenares de animales de un mismo color, negros ó blancos: y de que aquí, en las cercanías de la capital, se tomaban toros de gran alzada, que puestos en la plaza pública, ostentaban la llenura de sus carnes y la naturaleza bravía de su raza. Y hombres avezados á lidiar con esas fieras, que reducidas á la domesticidad, prestan incalculables beneficios, exhibían lo fuerte de su brazo, domeñando al toro de amenazadora testuz y, con la agilidad de sus miembros, salvando las embestidas de la bestia. Qué de las célebres corridas en los valles de Olancho, Choluteca, Comayagua y Tegucigalpa! Pues son historia pasada: toros, toreros y picadores han desaparecido, no porque el hombre moderno haya empleado los procedimientos del arte para reducir al soberbio toro, á la obediencia pasiva del buey trabajador, sino por la degeneración de la especie. Eso es cuanto nos demuestran hoy los espectáculos sin animación de las corridas de toros, ya sean en Olancho, Choluteca, Comayagua y Tegucigalpa.

A múltiples causas debemos atribuir la degeneración apuntada, pudiendo citarse como las principales, éstas: las constantes guerras civiles, pues las fuerzas revolucionarias llevan casi siempre en sus filas á individuos que saquean las haciendas, efectuando arreos de ganado, de modo que gran parte del nuestro ha salido del país, ó permanece en poder de los ladrones, circunstancia que amedrenta al hombre honrado al extremo de que teme trabajar para otros, pues recuerdo el caso de un salvaje que hacía alarde, como de una gran acción, el haber hundido el puñal que diera muerte á un toro de raza, perteneciente á un hacendado del departamento de Choluteca; la falta de pastos y la disminución de las aguas, que hacen perecer de hambre y de sed gran cantidad de animales, y el descuido de los hacendados que, manteniendo sus rebaños abandonados en campos abiertos, sufren incalculables pérdidas en las crías, porque son devoradas por las fieras. Estas y otras causas motivan el decaimiento de la ganadería que necesita, para salvarse, de la adopción de los sistemas modernos, de crianza que han puesto en práctica otros pueblos. Sin embargo, aún tenemos ganado para la exportación, que no se hace por falta de mercado, y es uno de los principales anhelos del Ejecutivo allanar tan grave inconveniente.

En meses del año, dos inspectores enviados por el Departamento de Agricultura de Estados Unidos de Norte América, practicaron un reconocimiento en nuestro ganado, para determinar si es bueno para ser recibido en el mercado, por no tener enfermedades contagiosas. Según datos, el

informe no ha sido satisfactorio, por haberse observado en él la existencia de la garrapata de Tejas; no obstante eso, se trabaja activamente para que aquél se abra en los Estados en los cuales existe dicha garrapata, puesto que en ellos no debe temerse el contagio. Si esto se logra, la ganadería se habrá salvado; y, aún sin eso, los ganaderos del país no deben perder sus alientos, pues la industria siempre será lucrativa, mediante la adopción de buenos sistemas, ya que lo anterior se refiere á la exportación de ganado en pie. Hay, pues, que estudiar la forma que deba seguirse para aprovechar las ventajas de que disfrutamos como país productor, estableciendo buenas fábricas de queso y mantequilla, á fin de desterrar de nuestro comercio lo que nos viene de otros países y exportar el sobrante, y plantando repastos de engorda, bien podemos establecer salazones para exportar la carne conservada, que es artículo que encontraría consumo en el gran Mercado americano, donde es tan caro, que los pobres no lo comen, y en esa forma no se pondría obstáculo para su admisión; además, se exportarían también las pieles, que han obtenido ya muy buen precio. Debemos, pues, empeñarnos en encontrar la manera de dar salida á los productos de la ganadería, en cualquiera forma que sea, pues ella indudablemente constituirá una de nuestras mejores industrias, y á su mejoramiento deben tender las medidas del legislador.

Es muy aventurado daros en números un cálculo de los productos obtenidos de la ganadería, porque los datos suministrados son insuficientes y sin base de exactitud, por eso me limito á presentaros, con alguna aproximación, el consumo pecuario habido en el país, durante el año económico, y digo aproximado, porque es bien sabido que los destazos clandestinos son muy abundantes.

CONSUMO—AÑO DE 1909 Á 1910

Ganado vacuno, cabezas... ..	41.380
" porcino, "	34.939
" lanar, "	496

Este movimiento, comparado con el del año anterior, da un aumento, en cabezas de 5.875 de vacuno, y, 2.865 de porcino y una disminución de 561 de lanar, respectivamente.

SEÑORES DIPUTADOS:

Por segunda vez, en este año, os deseo que el acierto guíe vuestros actos, en estos momentos en que, sólo el juicio sereno y exento de pasiones políticas, puede salvar al país.

M. Carías A.

Tegucigalpa: 2 de febrero de 1911.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Se manda pagar por la Aduana de Amapala la suma de \$ 1.000.00

Tegucigalpa: 29 de octubre de 1910.

Vista la solicitud presentada por don George Abadfe, representante de los señores P. Uhler y C^o del comercio de esta ciudad, en la que manifiesta: que el 23 de marzo de 1907, don Emilio Schneider enteró en la Administración de Rentas del departamento de Copán, la suma de dos mil pesos, para serle devuelta por el Gobierno en San Pedro Sula, así: \$ 1.000 á los señores P. Uhler y C^o; y \$ 1.000 á los señores C. J. Warren y C^o, que la parte correspondiente á los primeros fué entregada oportunamente, no sucediendo lo mismo con los segundos, que no se les ha pagado: que habiendo sido trasferido dicho crédito y endosado por el señor Schneider, á favor de la casa P. Uhler y C^o, para ser abonado su valor, á cuenta de mayor cantidad que él les adenda, pide que se les mande pagar en derechos de introducción de mercaderías que tengan que importar por el puerto de Amapala.

Vistos los documentos presentados y los informes correspondientes.

Considerando: que es de justicia acceder á la expresada solicitud; por tanto, el Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Aduana de Amapala, y en derechos propios de introducción de mercaderías que importe la casa P. Uhler y C^o, se pague la suma de mil pesos, de que se ha hecho referencia.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Subsecretario de Estado encargado de la Cartera de Hacienda y Crédito Público,

J. R. Rivas.

Se autoriza la erogación de \$ 3.00

Tegucigalpa: 31 de octubre de 1910.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de tres pesos, suma que el Cajero Nacional pagará á los señores Agurcia y Mendoza, valor de un frasco de Vinol que suministraron para un análisis químico que se practicó con el objeto de apreciar el aforo que debe darse á este artículo. Se imputará esta erogación á la partida 6^a, capítulo X, Ramo de Hacienda del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Subsecretario de Estado encargado de la Cartera de Hacienda y Crédito Público,

J. R. Rivas.

AVISOS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace saber: que el señor Jesús Aguilar presentó hoy, á las dos de la tarde, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada el siete de julio de mil novecientos cuatro, ante el Juez de Paz de Sinuapa, Juan Espinosa, con motivo de la venta que el señor Ireneo B. Chinchilla hace al presentado, por la suma de trescientos cincuenta pesos, de una casa cubierta de tejas, paredes de bahareque, de diez varas de largo por cinco de ancho, con su correspondiente solar, de una manzana de cabida, sita en el pueblo de Sinuapa, lindante: por el Oriente, casa y solar de Víctor González; por el Poniente, solar de Santos Villeda; por el Norte, calle pública; y por el Sur, finca de José Antonio Umafia. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos legales.—Ocoatepeque, 13 de abril de 1911.

JULIÁN ARITA D.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace saber: que el señor Francisco Aguilar ha presentado el día de hoy, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada el primero de septiembre de mil novecientos dos, ante el Juez de Paz de lo Civil de esta ciudad, don Julián Arita, con motivo de la venta que el señor Félix Pinto hace al presentado, por la suma de doscientos dos pesos, de una casa situada en el barrio de Santa Catarina, de esta ciudad, construida de adobes, cubierta de tejas, de diez varas de largo por nueve de ancho, inclusive el corredor, con su solar, como de un cuarto de manzana, cercado de piedra y barranco, lindante: por el Oriente, con casa y solar de don Encarnación Chinchilla, calle de por medio; por el Norte, con posesión de don Pedro Magaña, quebrada de Palo Verde de por medio; por el Poniente, con posesión de don Celestino Villeda; y por el Sur, con la plaza de Santa Catarina.—Ocoatepeque, 15 de abril de 1911.

JULIÁN ARITA D.

En sentencia dictada el quince del corriente por el Juzgado de Letras de este departamento, se declararon herederos de Petrona Martínez á su esposo Gervasio Guerrero y á sus hijos Pedro, José Rosa, Serapio y Cecilio Martínez Guerrero, y se les concedió la posesión efectiva de la herencia intestada de la misma.—Gracias, abril 17 de 1911.

JULIÁN HERNÁNDEZ OTERO, S.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que hoy ha sido presentada, para su inscripción, la primera copia de una escritura pública otorgada ante el Juez de Paz de La Virtud, el catorce de enero del año pasado, por la cual Benvenuto Rodríguez vende á Miguel Rodríguez y Valentín Urbina, por doscientos pesos, un terreno sito en el punto "La Laguneta," jurisdicción de La Virtud, con capacidad de doce medios de maíz de sembradura, lindante: Norte, quebrada del León y cercado de Leona Alemán hasta llegar al mojón de la barranca; Oriente, del mojón ya dicho, línea recta y cercado de Miguel Rodríguez, hasta llegar á una zanjita; Occidente, por una zanja arriba, colindando con terreno de Micaela Urbina y cercado de la misma señora, por la línea de los mojones; Sur, por una zanjita abajo, colindando con terreno de los herederos de Micaela Urbina hasta llegar á una puerta de golpe, quebrada abajo, colindando con herederos de Matías Urbina, hasta encontrarse donde empezó el primer lindero. Y careciendo de título

inscrito, se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Gracias, abril 22 de 1911.

E. PINEDA.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que don Jesús Fiallos presentó á este Registro, el trece de octubre último, á las nueve a. m., la primera copia de una escritura otorgada en Reitoca, el primero de octubre de mil novecientos ocho, ante el Juez de Paz Santiago González, por la cual Rosendo Montes vende á Teodoro Cruz dos lotes de terreno, situados en el lugar llamado "El Achín," en aquella jurisdicción, de los cuales uno de ellos mide seis manzanas, cercado de piedra, y linda: al Norte, con el portillo de El Achín; al Sur, con el río; al Oriente, con el cerro El Alzado; y al Poniente, con el mismo río; y el segundo consta de cuatro manzanas, cercado de piedra y madera, cultivado de zacate, y linda: al Norte, trabajos de Rafael Montes; al Sur, posesión del otorgante Cruz; al Oriente, con el camino real; y al Poniente, con el paso del río conocido con el nombre de "Tata Chico." Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público, de conformidad con el artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 29 de abril de 1911.

VALENTÍN CALIX.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento, hace saber: que por sentencia de veintitrés de febrero de este año, se concedió á Crescencio Martínez la posesión efectiva de herencia de sus padres Cecilio Martínez y María Carlos Iglesias. Lo cual se avisa al público para los fines de ley.—Gracias, abril 10 de 1911.

15-3

JULIÁN HERNÁNDEZ OTERO, S.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento, hace saber: que por decreto judicial de cuatro del corriente mes, se dió á José María y Amadeo Cisneros, la posesión efectiva de herencia abintestado de su abuela y tíos, respectivamente, doña Ursula Villa de Cisneros, Victoria, María Luisa y don Jeremías Cisneros.—Gracias, enero 11 de 1911.

15-6

JULIÁN HERNÁNDEZ OTERO.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento, hace saber: que por sentencia del veintidós del corriente mes se concedió á Tomás Barrientos, la posesión efectiva de herencia abintestado de su padre Servando Añvarado; lo cual se avisa al público para los fines de ley.—Gracias, febrero 25 de 1911.

15-6

JULIÁN HERNÁNDEZ OTERO.

El infrascrito, Secretario hace saber: que por resolución dictada por este Juzgado con fecha de hoy, se mandó conferir la posesión efectiva de la herencia testamentaria que á su defunción dejó el señor Manuel González Erazo, á sus hijos legítimos José y Benjamín González Valle. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.—Ocoatepeque, 15 de febrero de 1904.

15-6

RAFAEL CHINCHILLA, Srto.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de este departamento, hace saber: que por resolución dictada por este Juzgado, con fecha trece del corriente, se manda conferir la posesión efectiva de la herencia testamentaria que á su defunción dejó el señor Román Guerra, á su nieto Manuel Pinto G., siendo además, herederos: Rosa, Emeterio, Higinia y Bartola Guerra; Juan José, Manuel, Mercedes, Margarito y Servando Pinto y Guerra.—Ocoatepeque, 15 de febrero de 1911.

15-6

RAFAEL CHINCHILLA, Srto.

Tip. Nacional.—Avenida Cervantes.—Número 42.